

REPUBLICA DE COLOMBIA



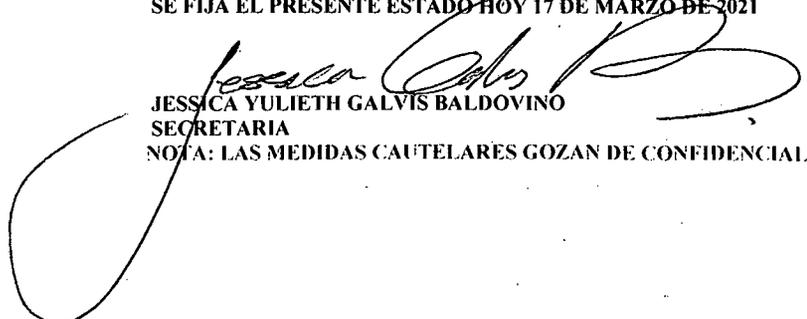
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar

ESTADO No. 036

RAD	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN	CUAD	FOLIO
2020-00154	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	ABELARDO CARDONA RAMIREZ	16-03-2021	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	2	10
2018-00374	EJECUTIVO SINGULAR	EDWIN M. AMAYA AVILA	EDGARDO GUERRA FUENTES	16-03-2021	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	2	10
2019-00074	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUIS AGUSTIN PABON PARODI	16-03-2021	SE DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PROCESO	2	10
2019-00026	EJECUTIVO SINGULAR	EDWIN AMAYA AVILA	NAYIVIS ALVEAR DIAZ	16-03-2021	SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	2	10
2018-00494	EJECUTIVO SINGULAR	PATRICIA CORONEL SIERRA	LILIANA PATRICIA FLOREZ GOMEZ	16-03-2021	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN Y SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR	2	10
2019-00645	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CLAUDIA PATRICIA CAMACHO CAMPOS	16-03-2021	ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO	2	10
2015-00400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	RIOS RANGEL NAIN	16-03-2021	SE ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO	2	10
2020-00338	EJECUTIVO SINGULAR	ROSA LENIS QUINTERO CONTRERAS	BELEN ORTÍZ QUINTERO Y B&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	16-03-2021	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS	2	10
2020-00340	EJECUTIVO SINGULAR	OSCAR EDUARDO RANGEL RESTREPO	BELEN ORTÍZ QUINTERO Y B&G CONSTRUCCIONES S.A.S.	16-03-2021	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO POR EL TERMINO DE 10 DÍAS	2	10
2020-00211	EJECUTIVO SINGULAR	ALBERTO PEÑA PAYARES	JOSE LUIS PORTILLO PINTO	16-03-2021	DECRETA MEDIDA DE EMBARGO	2	10
2015-00400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RIOS RANGEL NAIN	16-03-2021	ACEPTAR LA CESION DEL CREDITO	2	10

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO HOY 17 DE MARZO DE 2021


JESSICA YULIETH GALVIS BALDOVINO
SECRETARIA

NOTA: LAS MEDIDAS CAUTELARES GOZAN DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9 INCISO 2º DEL DECRETO 806 DE 2020.